

SOLICITUD DE PROPUESTAS

TABLA DE CONTENIDO

Sección 1: Información clave	1
Sección 2: Antecedentes	2
Sección 3: Descripción de la necesidad.....	4
Sección 4: Aspectos técnicos	4
Sección 5: Presupuesto	7
Sección 6: Criterio de selección.....	9
Sección 7: Forma de pago	9
Sección 8: Documentos necesarios para la posible contratación.....	9
Sección 9: Aspectos generales de la invitación a cotizar.....	10

Sección 1: Información clave



1.1 Objeto

Esta invitación a cotizar tiene por objeto contratar el servicio de orientación a las empresas y organizaciones del sector productivo¹, para la formulación de proyectos bajo la metodología de Marco Lógico, relacionados con iniciativas de sofisticación y/o innovación y/o desarrollo tecnológico que incidan sobre la productividad y competitividad de las mismas, los cuales podrán ser postulados en el marco de la convocatoria de fomento a la sofisticación, innovación y desarrollo tecnológico.



1.2 Plazo para presentar la propuesta de servicios

La propuesta del servicio requerido debe ser remitida electrónicamente al correo senainnova@colombiaproductiva.com a más tardar el **18 de febrero de 2022 a las 5:00 pm.** El correo debe llevar por asunto “propuesta firma orientadora”.



1.3 Canal de contacto

Cualquier duda sobre la presente solicitud deberá ser remitida electrónicamente al correo senainnova@colombiaproductiva.com a más tardar el **15 de febrero de 2022 a las 5:00 pm.** Las respuestas a las inquietudes serán publicadas en las

¹ **Organizaciones del sector productivo:** Se consideran a los gremios, federaciones gremiales, asociaciones y demás organizaciones con actividad económica de empresa.

páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co hasta el 17 de febrero de 2022.

Sección 2: Antecedentes

COLOMBIA PRODUCTIVA tiene como misión diseñar e implementar instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas, para incrementar y sofisticar la oferta exportable del país, produciendo más, con mejor calidad y mayor valor agregado.

Para ello, desde su creación, **COLOMBIA PRODUCTIVA** trabaja mediante alianzas con otras entidades, públicas y privadas, para la implementación de acciones que conduzcan a la transformación y mejora de la productividad y competitividad de las empresas, impactando así de manera positiva la economía colombiana.

En desarrollo de su objeto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de sofisticación de la oferta de las empresas de los diferentes sectores, a través de acciones de transferencia de conocimiento, incorporación de tecnologías, adopción de mejores prácticas y aplicación de conocimientos especializados que faciliten la agregación de valor a los productos y servicios ofertados, atendiendo así una de las principales brechas de competitividad de las empresas.

Por su parte, el **SENA** implementa desde 2010 la Línea Programática de Fomento a la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas en el marco del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, con recursos del artículo 16 de la Ley 344 de 1996 (Modificado por el Artículo 32 de la ley 1607 de 2012) el cual establece que:

“De los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico”.

A través de esta línea programática de SENNOVA, el **SENA** ha buscado contribuir al desarrollo tecnológico del país y a la implantación de procesos innovativos en el sector productivo nacional, mediante el aporte de recursos a proyectos de las unidades productivas, cuyo propósito y fin sea el de elevar sus niveles de productividad con el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las empresas, entendido como el conjunto de habilidades con que cuenta una empresa para usar eficientemente el conocimiento tecnológico adquirido, para asimilar, utilizar, adaptar y cambiar tecnologías existentes, así como la habilidad para crear nuevas tecnologías y desarrollar nuevos productos y procesos y propiciar mejores condiciones de competitividad en los mercados nacional e internacional.



Como resultado de una evaluación realizada por la firma Econometría Consultores al programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sena en el 2014, para las convocatorias posteriores a 2015 el SENA vinculó operadores regionales para promover y estructurar proyectos, ampliando la cobertura del programa y buscando expandir y motivar a más potenciales participantes a postularse.

Para las convocatorias de 2018-2019 asociadas a la Línea Programática de Fomento a la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, el SENA y Colciencias (ahora MinCiencias) identificaron la necesidad de trabajar en dos vías, por una parte, realizando una amplia divulgación de las convocatorias, y por otra, aportando en el fortalecimiento de la capacidad técnica de las empresas para la estructuración de proyectos en el marco de dichas convocatorias.

Con base en lo anterior, en septiembre de 2019 **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el **SENA** suscribieron el convenio 026-2019 con el objeto de *“aunar esfuerzos para la implementación de la línea programática de fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas, acorde a las prioridades y líneas de la política de desarrollo productivo”*.

El convenio 026 se encuentra actualmente en implementación; su ejecución consiste en el desarrollo de la Convocatoria SENAINNOVA - PRODUCTIVIDAD PARA LAS EMPRESAS, a través de la cual se otorgaron recursos de cofinanciación a proyectos de sofisticación, innovación y desarrollo tecnológico presentados por las empresas.

En la convocatoria de 2020, desarrollada entre el **SENA** y **COLOMBIA PRODUCTIVA**, se contrataron servicios de consultoría para la promoción de la convocatoria y para brindar asesoría a las empresas respecto al proceso de formulación. Con el apoyo de estos expertos y la labor realizada por las entidades, se logró la postulación de más de 1.000 propuestas, siendo la convocatoria con más proyectos presentados en la historia de este programa.

Es por ello que este año el **SENA** y **COLOMBIA PRODUCTIVA** suscribieron el convenio de cooperación especial No. 055-2021 (COLOMBIA PRODUCTIVA) / DG-014-2021 (SENA) a efectos de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que contribuyan al aumento en los niveles de Innovación y Productividad por medio del uso y adopción de conocimiento y tecnología, a través de la cofinanciación de proyectos de empresas y encadenamientos productivos”*.

El objeto referido se cumple a través de la convocatoria línea de fomento a la innovación y desarrollo tecnológico del **SENA** y **COLOMBIA PRODUCTIVA**, mediante la cual se pretende apoyar a las empresas y/u organizaciones del sector productivo con recursos de cofinanciación, en al menos el 50% del valor de cada uno de los proyectos presentados, para el desarrollo de proyectos que conduzcan a la innovación, el desarrollo tecnológico y/o a la sofisticación de sus procesos, productos o servicios, a través de la incorporación y/o transferencia de conocimientos y tecnologías, con miras a mejorar su productividad y competitividad.

Sección 3: Descripción de la necesidad

COLOMBIA PRODUCTIVA requiere contratar el servicio de orientación a las empresas y organizaciones del sector productivo en aspectos claves para la estructuración de proyectos bajo la metodología de marco lógico; a postularse en el marco de la convocatoria de cofinanciación de fomento a la sofisticación, innovación y desarrollo tecnológico la cual tendrá cobertura a nivel nacional (en adelante la **CONVOCATORIA**).

Para el efecto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** socializará con el proponente seleccionado los Términos de Referencia de la **CONVOCATORIA** (incluidos anexos) y la plataforma para la recepción de propuestas, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de la orden de servicio.

Sección 4: Aspectos técnicos

El servicio a contratar contempla las siguientes actividades:

- i) **Diseñar un tutorial virtual para orientación a las empresas y/u organizaciones del sector productivo** para la formulación de proyectos de sofisticación y/o innovación y/o desarrollo tecnológico bajo metodología de marco lógico.

Especificaciones: El tutorial deberá ser entregado a **COLOMBIA PRODUCTIVA** en versión digital para compartirse a través de internet y otros medios de divulgación y deberá contemplar información sobre identificación del problema central, causas y efectos, revisión del estado del arte en relación con la problemática, identificación de oportunidades de mejora o sofisticación, definición de la propuesta (alternativa de solución), objetivos, tipos de indicadores y medición, matriz de marco lógico (uso, definición de los componentes, indicadores, supuestos, medios de verificación), cronograma, presupuesto, matriz de riesgos.

El tutorial deberá incorporar las principales recomendaciones y presentar ejemplos para la formulación de proyectos de sofisticación y/o innovación y/o desarrollo tecnológico en el marco de la **CONVOCATORIA**, así como recomendaciones y ejemplos de postulación de proyectos en la plataforma desarrollada para este fin.

Entregable: Tutorial en formato digital, conforme a lo acordado con **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

- ii) **Realizar un programa de capacitación virtual en la metodología de Matriz de Marco Lógico**, la cual deberá ser empleada por todos los interesados en postularse a la **CONVOCATORIA** para estructurar sus proyectos.

Especificaciones: Desarrollo de al menos dos (2) capacitaciones que contemplen en su totalidad doce (12) horas, realizados a través de una plataforma virtual, las cuales deberán llevarse a cabo en los tiempos señalados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** al momento de



la firma de la orden de servicio. Las sesiones tendrán un espacio para que los participantes puedan resolver las inquietudes. Al final se tendrá una evaluación del contenido visto. Se deberán entregar las grabaciones de las capacitaciones, las cuales serán publicadas por **COLOMBIA PRODUCTIVA** en su página web, para consulta de los participantes.

Estas capacitaciones deberán abordar como mínimo los siguientes temas: identificación del problema central, causas y efectos, revisión del estado del arte en relación con la problemática, identificación de oportunidades de mejora o sofisticación, definición de la propuesta (alternativa de solución), objetivos, tipos de indicadores y medición, matriz de marco lógico (uso, definición de los componentes, indicadores, supuestos, medios de verificación), cronograma, presupuesto, matriz de riesgos, proceso de registro de proyectos en la plataforma.

Los asistentes serán convocados y seleccionados por el proponente seleccionado quien establecerá y validará unos requisitos mínimos de participación, previamente acordados con **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Para ello, el proponente seleccionado aportará los mecanismos de postulación para la capacitación y sus propias bases de datos, las cuales deberán contar con la autorización de tratamiento de datos personales de los titulares correspondientes. **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá apoyar la convocatoria de esta etapa haciendo uso de sus bases de datos.

El proponente seleccionado deberá garantizar que, durante las capacitaciones o talleres impartidos, las empresas y/u organizaciones del sector productivo participantes hallan autorizado previamente y de forma expresa el tratamiento de datos personales.

COLOMBIA PRODUCTIVA realizará la verificación de coincidencias o registros negativos respecto a reportes de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo –LAFT- en las listas restrictivas disponibles, previo a la selección de los participantes y el desarrollo del programa. En caso de encontrar alguna coincidencia procederá a rechazar la postulación del interesado.

Meta: La inscripción y participación de al menos trescientas (300) empresas y/u organizaciones del sector productivo en las capacitaciones, donde al menos el 50% de los asistentes realice una evaluación del contenido visto.

En caso de que el proponente seleccionado no logre el cumplimiento de la meta con las capacitaciones aquí previstas, deberá llevar a cabo capacitaciones adicionales para lograr el objetivo, las cuales serán asumidas por el proponente seleccionado.

Entregables: 1. cronograma de las capacitaciones en marco lógico, incluyendo los talleres virtuales mencionados en el siguiente numeral y 2. Informe de las capacitaciones en marco lógico el cual debe contener las sesiones grabadas de los webinarios, evaluación de las capacitaciones, bases de datos de participantes cuya recolección debe contar con autorización previa y expresa de los asistentes para el tratamiento de sus datos personales.

- iii) **Realizar talleres virtuales de fortalecimiento en capacidades de formulación de proyectos de cofinanciación bajo la metodología de marco lógico, con el fin de fomentar la participación** en las regiones de menor desarrollo como son: Amazonas, Guaviare, Guainía, San Andrés, la Guajira, Putumayo, Vaupés, Arauca y Chocó.

Especificaciones: Para la realización de estos talleres el contratante deberá disponer como mínimo de cuarenta (40) horas. El proponente presentará el número de talleres y sesiones que estime conveniente para cumplir con la meta en los departamentos antes mencionados para aprobación de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Los asistentes serán convocados por el proponente; para ello deberá contar con mecanismos de postulación para los talleres donde se establezcan unos requisitos mínimos previamente acordados con **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Adicionalmente, deberá aportar sus propias bases de datos, las cuales deberán contar con la autorización de tratamiento de datos personales de los titulares correspondientes. (**COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá apoyar la convocatoria de esta etapa haciendo uso de sus bases de datos).

COLOMBIA PRODUCTIVA realizará la verificación de coincidencias o registros negativos respecto a reportes de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo –LAFT- en las listas restrictivas disponibles, previo a la selección de los participantes y el desarrollo del programa. En caso de encontrar alguna coincidencia procederá a rechazar la postulación del interesado.

El proponente deberá presentar en su propuesta la metodología de los talleres para cumplir con los objetivos esperados.

Metas: Se espera que asistan en total, como mínimo, ciento cincuenta (150) empresas u organizaciones del sector productivo, de las cuales, deberá lograrse la asistencia de al menos quince (15) empresas de cada uno de los siguientes departamentos: Amazonas, Guaviare, Guainía, San Andrés, la Guajira, Putumayo, Vaupés, Arauca y Chocó.

En caso de que el proponente seleccionado no logre el cumplimiento de las anteriores metas con los talleres virtuales aquí previstos, deberá llevar a cabo talleres virtuales adicionales para lograr el objetivo, los cuales serán asumidos por el proponente seleccionado.

Entregable: Informe escrito de los talleres, el cual debe incluir, como mínimo: base de participantes (listados de asistencia), temas vistos, grabaciones de los eventos, conclusiones del acompañamiento brindado a las empresas y organizaciones del sector productivo. Los datos recolectados de los participantes deben contar con la autorización previa y expresa para su tratamiento.

Para la prestación del servicio en cuestión, **COLOMBIA PRODUCTIVA** espera contratar a una persona jurídica que cuente con el siguiente perfil:

- Experiencia específica de mínimo tres (3) contratos celebrados en los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre de la presente invitación, en asesoría, formación, capacitación, orientación, asistencia y/o acompañamiento para la formulación de proyectos en los temas de innovación, desarrollo tecnológico, sofisticación, transferencia de tecnología y/o similares.
- Demostrar, mediante alguna, varias o la sumatoria de los contratos anteriores, que ha realizado asesoría, formación, capacitación, orientación, asistencia y/o acompañamiento para la formulación de proyectos en los temas de innovación, desarrollo tecnológico, sofisticación, transferencia de tecnología y/o similares, a mínimo cincuenta (50) empresas.
- Al menos uno (1) de los contratos o certificaciones presentadas debe demostrar actividades y/u obligaciones que evidencien la implementación de la metodología de marco lógico.
- Así mismo se deben presentar las hojas de vida (con soportes de la formación académica y la experiencia) del equipo de trabajo que participará en la prestación del servicio donde se evidencie que cuenta con la formación y la experiencia en asesoría, formación, capacitación, orientación, asistencia y/o acompañamiento a empresas para la formulación de proyectos en los temas de innovación, desarrollo tecnológico, sofisticación, transferencia de tecnología y/o similares.

El servicio en mención deberá realizarse en un periodo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la suscripción de la orden de servicio, distribuidos de la siguiente manera:

1. En un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma de la orden de servicio, el proponente seleccionado deberá entregar el cronograma para las capacitaciones y los talleres virtuales en marco lógico. Este plazo correrá de forma paralela con las actividades señaladas en el numeral 3.
2. En un plazo máximo de diez (10) días hábiles, una vez firmada la orden de servicio, el proponente seleccionado deberá entregar el tutorial. Este plazo correrá de forma paralela con las actividades señaladas en el siguiente numeral.
3. Durante el tiempo en el cual se encuentre abierta la **CONVOCATORIA** de cofinanciación dirigida a las empresas y organizaciones del sector productivo, el proponente deberá implementar las actividades definidas en esta invitación (capacitaciones virtuales en marco lógico y talleres virtuales para la formulación de proyectos).
4. En un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir del cierre de la convocatoria, el proponente seleccionado realizará un informe final, el cual debe ser elaborado y entregado a **COLOMBIA PRODUCTIVA** en formato Word e infográfico, con el análisis y evaluación de resultados del proceso de orientación. Este debe contener, por lo menos: las actividades realizadas, caracterización de las empresas y organizaciones del sector productivo participantes (por tamaño, región, sector), principales necesidades de asesoría por parte de las empresas y organizaciones del sector productivo, tipo de proyectos identificados en las empresas y organizaciones del sector productivo atendidas,



conclusiones del proceso y recomendaciones para **COLOMBIA PRODUCTIVA** y la información de las empresas y organizaciones del sector productivo que participaron en el proceso de orientación y que finalmente se postularon a la **CONVOCATORIA**. Adicionalmente y en el evento que esta orden de servicio se encuentre vigente al momento de la publicación del listado definitivo de proyectos viables, el proponente seleccionado deberá señalar cuáles de las empresas y/u organizaciones del sector productivo que participaron en el proceso de orientación, resultaron declaradas como viables.

NOTA: Los tiempos anteriormente referidos podrán ser ajustados de común acuerdo entre las partes, previo a la suscripción de la orden de servicio o durante su ejecución, siempre que no supere el plazo de los seis (6) meses.

Sección 5: Presupuesto

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, teniendo en cuenta que no podrá superar el presupuesto de **ciento ocho millones ciento catorce mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$108.114.594,00) incluyendo IVA.**

La propuesta económica deberá ser presentada a todo costo, por lo cual el proponente deberá incluir los costos asociados a:

- Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social.
- Los viajes y/o desplazamientos u otros gastos logísticos que considere necesarios.
- Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la orden de servicio.

La propuesta deberá describir los valores unitarios por entregable que componen el valor global presentado a todo costo.

NOTAS:

- En ningún caso **COLOMBIA PRODUCTIVA** aceptará propuestas económicas que superen el presupuesto aquí indicado, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración de la orden de servicio que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.

Sección 6: Criterio de Selección

COLOMBIA PRODUCTIVA escogerá la propuesta que presente el menor valor total en su oferta económica, siempre que la misma cumpla con las necesidades y especificaciones de la presente invitación, de lo contrario, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá seleccionar a quien haya presentado el segundo menor valor y así sucesivamente hasta lograr la contratación del servicio requerido o hasta agotar las propuestas presentadas, lo que primero ocurra.

Sección 7: Forma de pago y documentos necesarios para la posible contratación

- Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) con la presentación de los siguientes entregables:
 - Cronograma de capacitaciones en marco lógico y talleres virtuales, el cual será concertado con el equipo de Colombia Productiva, y deberá ser entregado de forma electrónica en un plazo máximo de (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de servicio.
 - Un tutorial virtual de orientación, el cual deberá entregarse de forma electrónica a **COLOMBIA PRODUCTIVA** en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de servicio.
- Un segundo desembolso del sesenta por ciento (60%) a la presentación y recibo a satisfacción de los siguientes entregables en forma electrónica:
 - Informe de las capacitaciones virtuales en Marco Lógico.
 - Informe de la totalidad de los talleres virtuales dirigidos a fortalecer las capacidades de formulación de proyectos en las regiones de menor desarrollo.
- Un tercer y último desembolso del diez por ciento (10%) a la presentación y recibo a satisfacción del informe final.

Sección 8: Documentos necesarios para la posible contratación

Junto con la cotización, el oferente deberá entregar a **COLOMBIA PRODUCTIVA** los siguientes documentos:

- a. Certificado del Registro Único Tributario RUT (actualizado 2020 en adelante).
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la cotización.
- c. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- d. Certificado de aportes al SGSS y parafiscales con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la cotización.
- e. Soportes que acrediten la experiencia del proponente en contratos ya ejecutados.
- f. Hojas de vida del equipo de trabajo con los respectivos soportes de la formación académica y experiencia.

NOTA: Con la presentación de la cotización el proponente manifiesta su conformidad con las condiciones aquí señaladas y acepta como obligatorias las actividades y especificaciones aquí indicadas para la ejecución del objeto. Por tanto, la presente invitación hará parte integral de la orden de servicio.

Sección 9: Aspectos generales de la invitación a cotizar

1. Por disposición del artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** es el derecho privado.
2. Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés prevista en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administrador y vocero de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra en la página web www.fiducoldex.com.co
3. **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el **SENA** adelantarán otras convocatorias en el marco de la implementación de la línea de Fomento a la Innovación y Desarrollo Tecnológico. En caso de que también esté interesado en participar en alguna de estas invitaciones, tenga en cuenta que solo podrá ser seleccionado en uno de los procesos de selección. Tenga en cuenta que esta limitación se extiende al equipo de trabajo presentado.
4. Este documento contiene exclusivamente las condiciones a participar de la invitación a presentar cotizaciones a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato/orden de servicio formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
5. **COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.
6. La información que conozcan los proponentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución de la respectiva orden de servicio.
7. Estarán a cargo del interesado todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su cotización, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y la eventual suscripción de la orden de servicio.
8. Al presentar la cotización, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
9. Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora para la presentación de cotizaciones, la misma no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que así lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
10. La cotización deberá ser presentada en idioma español.
11. Durante la comparación de ofertas, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o precisiones sobre su cotización siempre que ello no implique la mejora de su oferta ni la acreditación de condiciones con posterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas.

12. **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá modificar el contenido de la presente invitación a cotizar, la cual será puesta en conocimiento de los interesados a través de las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co
13. **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, de no seleccionar ningún proponente o de no suscribir la orden de servicio, si así conviene a sus intereses, sin que ello de lugar a indemnización alguna a los oferentes.
14. En caso de empate, se preferirá la oferta recibida primero en el tiempo.
15. Los resultados del proceso de evaluación y selección serán publicados en las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co a más tardar el **23 de febrero de 2022**.
16. En el evento que, con ocasión de la ejecución de la orden de servicio sea necesario recoger o recibir información que tenga la condición de “datos personales” el oferente seleccionado se obliga a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen. Para dichos efectos y cuando se determine compartir información de carácter personal, el oferente seleccionado deberá informar o notificar al titular de la información sobre las finalidades para las cuales se dará tratamiento a los datos personales y obtener de forma previa y expresa las autorizaciones para su tratamiento. En ese sentido, el proponente seleccionado deberá dar cumplimiento a la Política de Protección de datos de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, publicada en la página: <https://www.colombiaproductiva.com/PTP/media/documentos/Ley%20de%20transparencia/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf>
17. El proponente seleccionado y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, que conozca en virtud de la ejecución de la orden de servicio o por cualquier otra causa.
18. El proponente seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño, que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del oferente seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de esta orden de servicio.